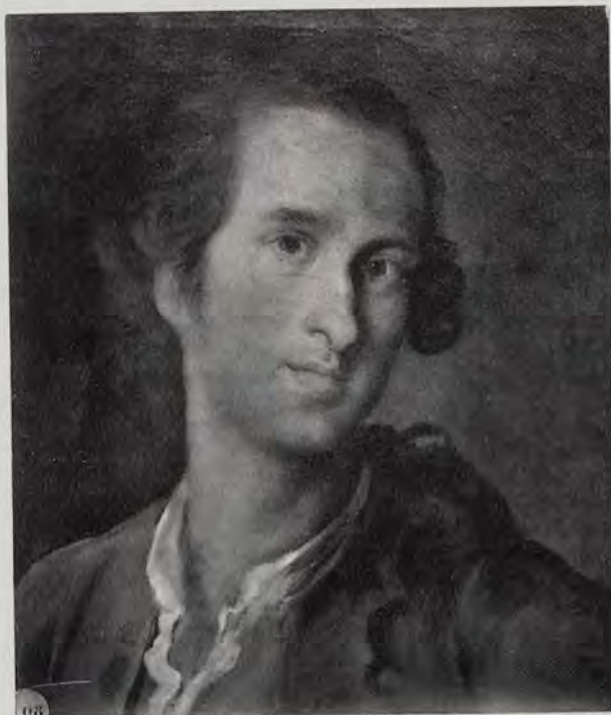


## DOCUMENTOS SOBRE LA VIDA DEL PINTOR VALENCIANO MAELLA



**Autorretrato de Maella. Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Madrid.**

Es tanto el interés que hay sobre la obra de Maella, que todo lo referente a este gran artista valenciano, no puede pasar desapercibido para ARCHIVO DE ARTE VALENCIANO. Hoy vamos a dar a conocer tres documentos muy interesantes de este gran artista, el primero de ellos es un poder que mutuamente se dieron para testar su esposa y él, el segundo es su testamento y el tercero es un codicilo, es decir, algo que le faltaba por decir en su testamento y que, manteniendo éste en su integridad, lo añadía con alguna cosa que el pintor consideraba necesario lo supieran sus herederos.

Ya es sabido que nació en nuestra ciudad el día 21 de agosto de 1739 y que a los trece años ya estaba en Madrid de discípulo del que había de ser su suegro, don Antonio González y de Felipe de Castro; recordemos que en su testamento habla de sus yesos, lo que revela que además de un magnífico pintor y buen dibujante era un arreglado escultor. Gana varios premios en la Academia y va a Roma, donde gana dos premios seguidos en la Academia de San Lucas, lo que le consagra en los medios artísticos. Los envíos que hace a la Academia española son de tal interés que se le nombra Académico de Mérito en el día 5 de mayo de 1765, pero aunque regresa ese año, no es pintor de cámara real hasta el año 1774; claro que ya entonces el camino

le fue más fácil, llegando a teniente director de la Real Academia de San Fernando en el día 8 de febrero de 1782. Pero no es solamente ésta la que le distingue, son las de Zaragoza, Valencia y Méjico las que le llaman a su seno, y para todas hay envíos de gran arte, como es toda su producción pictórica.

En Aranjuez tenemos muestras de su arte en el Palacio, Casa del Labrador y convento de San Pascual, de todo lo que la revista *Reales Sitios* nos ha ilustrado gráficamente con primor y detalle; en la Catedral de Jaén los dos mejores cuadros son de Maella, el de la Asunción de la Virgen, en la capilla del Sagrario, y el de la Sagrada Familia del trascoro. En Madrid, la decoración de las bóvedas de Palacio; en el Prado, las *Cuatro Estaciones*, y la *Asunción del Señor* en el Palacio de Villahermosa, los lienzos de la Real Academia de San Fernando, las bóvedas del Palacio del Pardo, los techos del cuarto real en El Escorial, el lienzo en la sacristía de Segovia, los de la Catedral toledana, el cuadro del Museo Provincial valenciano y los del museo zaragozano, así como un pequeño cuadro en una sala baja del Museo Lázaro, todo nos muestra cómo una de las grandes cumbres del siglo XVIII fue Mariano Salvador Maella. En Madrid conocemos, en una colección particular, un bellissimo retrato de José I, del que fue también pintor de

cámara y condecorado con la Orden de España, como lo fuera Goya. También en otra colección madrileña hemos admirado una bellísima *Santa Inés* sobre cobre y una *Inmaculada* que hace que ya en el siglo XIX consideremos aún a Maella como el postrer pintor monástico español. Un gran artista orgullo de Valencia.

El primer documento que reproducimos es el poder para testar que el matrimonio de Maella y la hija de su maestro, don Antonio González, se hacen mutuamente por sí alguno de ellos muere. El segundo documento es el testamento, ya viudo el artista, y, el último, el codicilo en el que nos recuerda cosas que quiere pervivir en el recuerdo de sus albaceas.

Así nos dice el primero de dichos documentos antes mencionados:

"En el Nombre de Dios Todopoderoso, amén. Sépase cómo yo, don Mariano Salvador de Maella, natural de la ciudad de Valencia e hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Mariano Salvador de Maella, natural que fue de la ciudad de Murviedro, del arzobispado de Valencia, y de doña Tomasa Pérez, su mujer, también difunta, natural que fue de la ciudad de Orihuela, y doña María González Velázquez, natural que soy de la ciudad de Roma, hija legítima y de legítimo matrimonio de don Antonio Velázquez y de doña María Rodríguez Machado, su mujer, ambos a dos difuntos, naturales que fueron de esta villa. Y ambos otorgantes, marido y mujer que somos y vecinos de esta corte, estando en nuestro juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como firmemente creemos y confesamos en el incomparable misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene, cree y confiesa y nos enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica y Romana, bajo cuya fe y creencias hemos vivido y protestamos vivir y morir como católicos fieles cristianos con la protección y amparo de la María santísima Madre de Dios y Señora nuestra, concebida en gracia desde el primer instante de su ser natural, a quien invocamos por nuestra intercesora y abogada, y a todos los demás santos y santas de nuestra corte celestial, con los de nuestros nombres, devoción y ángeles de nuestra guarda para que interceda por su Divina Majestad que cuando fuere su santísima voluntad sacarnos de esta presente vida, coloque nuestras almas entre sus elegidos. Temeroso de la muerte, deuda tan precisa a toda criatura humana, como incierta su hora, deseando estar prevenidos para cuando llegue tan terrible trance, decimos: Que por cuanto al presente no nos hallamos en disposición de hacer y ordenar nuestros respectivos testamentos y últimas voluntades con la claridad, madurez y reflexión que requieren y porque las cosas concernientes a ellas y al descargo de nuestras conciencias nos lo tenemos comunicado el uno al otro y el este al otro, en esta inteligencia otorgamos que nos damos recíprocamente el poder y facultad que en derecho se requiere y es necesario para que el que sobreviva de los dos haga y ordene el testamento del que primero falleciere, haciendo en las mandas, nías forzosas y graciosas que le pareciere, conforme nos lo tenemos comunicado y comunicaremos en adelante, lo cual queremos se guarde, cumpla y ejecute como si por cualquiera de nosotros se hubiese hecho y otorgado... nombramos albaceas al señor don Juan de Villanueva, presbítero, calificador del Santo Tribunal de la Inquisición y doctoral del real convento de la Encarnación, y a don Juan Bautista Muñoz, oficial de la secretaría de Gracia y Justicia de Indias... y nos nombramos e instituímos por únicos y universales herederos. Yo, el dicho don Mariano Salvador de Maella, a la referida doña María González Velázquez, mi legítima mujer, y yo, la expresada

doña María González Velázquez, al mencionado don Mariano Salvador de Maella, mi legítimo marido...; y por el presente, revocamos y anulamos y damos por nulos y cancelados y de ningún valor ni efecto todos cuantos testamentos... en esta villa de Madrid, a veintiocho de abril de mil setecientos noventa y cuatro, siendo presentes por testigos, llamados y rogados, don Esteban Rodríguez, presbítero; don Antonio Abella, don José de Guardia de Aspillaga, don Francisco Heredia y don Baltasar Herrero de la Fuente, vecinos y residentes en esta corte. Don Mariano Salvador Maella, doña María Velázquez, ante mí, Antonio Martínez Llorente, escribano público." (Tomo 20.911 Archivo Protocolos Madrid.)

Pasa el tiempo, es ya Maella Director General de la Real Academia el 8 de agosto de 1795 y en el año 1799 primer pintor de cámara; pero llega José I y también le hace su pintor de cámara y esto le cuesta su destitución en el año 1815. Y hace testamento así:

"En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. Sépase cómo yo, don Mariano Salvador de Maella, natural de la ciudad de Valencia, vecino de esta corte, pintor de cámara de S. Majestad, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Mariano Salvador de Maella y de doña Tomasa Pérez, natural aquél del arzobispado de Murviedro y ésta de Orihuela, de estado viudo de doña María González Velázquez, hallándose enfermo, redacto mi testamento... ordeno se me amortaje... y se me digan ochenta misas... repartiéndose cien reales entre los pobres...; lego a la conservación de los santos lugares y a beneficio de los huérfanos y viudas de los patriotas doce reales...; declaro no tengo herederos forzosos y quiero que mi prima Micaela Pérez Cabrera escoja entre mis cuadros y haga suyo el que desee... y quiero que a mi criada Francisca González después de su salario se le den mil reales de una vez... y a la huérfana Joaquina Rodríguez, que actualmente se halla en mi casa, cien reales... a mi criado Pío Gómez quinientos reales de vellón...; pero si para el pago de los legados no existiere en mi casa dinero, se tome de la Compañía de Paños, en cuyo poder tengo treinta mil reales, ... lego al hospital de la orden tercera mil reales de una vez, y para cumplir y pagar lo contenido... señalo de albaceas a don José Moreno Martínez, don Felipe Moreno Estepar y a don Juan Gálvez, vecinos de esta ciudad, por la mucha confianza que me merecen...

"Y después de todo lo anterior, se haga tres partes de mi herencia; una para mi alma y para las de aquellas personas por las que tenga alguna obligación...; otra parte para el hospital general del real Hospicio y Casa de Expósitos y la tercera para los pobres y se emplee en el adorno de iglesias necesitadas, según lo dejo dicho de palabra a mis albaceas... y por el presente revoco mis testamentos anteriores, y así lo otorgo ante el presente escribano público, que da fe de mi conocimiento en esta villa de Madrid, a uno de marzo del año mil ochocientos diecinueve, y lo firmé, siendo testigos presentes don Santiago Ilarrazza, don Antonio Usandurrega y don Antonio Sánchez, vecinos de ella. Mariano Salvador de Maella; ante mí Martín Santín Vázquez, escribano público.

Está contenido en el tomo 23.947 de los del Archivo de Protocolos públicos de Madrid, al folio 120. Por él se ve que había muerto su esposa, María González, la hija de su maestro tanto en España como en Roma, aunque aquí, en la ciudad eterna, recibiera lecciones de Preciado y cuando viniera a Madrid, de Mengs, a quien sucedió en la decoración de los palacios reales. Desde luego, el retrato de Carlos III, de Maella, es todo un cuadro de Mengs por el detalle y finura de su labor. Ya tiene un discípulo, que es Vicente López, que, favorito del monarca, le ampara y protege al viejo Maella, que pasa

apuros económicos, aunque como buen valenciano, ahorativo, algún dinero tenía colocado en la Compañía de Paños, gremio antecedente de los actuales bancos. Muestra de su desprendimiento en el aspecto artístico lo tenemos en la donación que hizo a su Academia de San Fernando de una colección de dibujos para que los alumnos los copiasen, precisamente en la época en que más se cotizaban sus cuadros y dibujos. En Cádiz regaló, al convento de Santo Domingo, un espléndido cuadro, orgullo de su iglesia, conmemorativo del maremoto del año 1755, y para Valencia regaló el cuadro de la capilla de Gaspar Bono, en el año 1787. Sí, en cambio, cobró a Godoy las pinturas de su sala en el año 1802 y el encargo del cuadro del Santísimo para Jaén en el año 1792.

Ya redactado el testamento anterior, algo se le olvidó y hace un nuevo documento. El codicilo, que está en el mismo tomo 23.947, al folio 126, y así nos dice:

"En la villa de Madrid, a siete días del mes de marzo de 1819, ante mí el escribano y testigos, compareció, enfermo, don Mariano Salvador de Maella, pintor de cámara de S. Majestad, y dijo que el día uno del actual otorgó testamento, el cual ha determinado adicionar así: primero, que el legado de mil reales hecho a su criada Francisca González sea de dos mil y se le dé una cama completa con su sábana y almohada. También es su voluntad que todos los cuadros que existan en casa de don Vicente López, los que el otorgante recibió de su padre político, don Antonio Velázquez, se entreguen a don Isidro Velázquez, su cuñado, con absoluta propiedad. También que los yesos, con inclusión de los estudios, se entreguen al mismo don Isidro y a don Juan de Gálvez, discípulos del otorgante, para que los dividan entre ambos con igualdad. Declaro que para el Excmo. Sr. Valdés, ministro que fue de Marina, se le encargaron tres cuadros para San Carlos, ajustados en tres mil duros, que por la reciente invasión de los franceses sólo ha concluido uno, aunque también los otros dos también están muy adelantados y cerca de acabarse, que todos tres se hallan actualmente en el depósito de Marina, extensión de la calle de Alcalá, y por cuenta de esta obra tiene recibidos veinte mil reales..., también se le están debiendo por la Academia diferentes cantidades y... quiere se cobren...

"Deseando que sus albaceas no sufran el menor disgusto, les releva de dar cuenta de su caudal, perdiendo el heredero lo que tomare si lo hiciere..., y si tienen alguna duda los albaceas acerca de la ejecución de su cometido, lo consulten con don Santiago Ilaraza, presbítero, capellán de honor, caballero de la orden de Carlos III, y con don Jacinto Macarrón y Aragón, también presbítero, beneficiado de la iglesia parroquial de San Pedro. Si apareciere alguna memoria se esté a ella y en todo lo que no se oponga a este codicilo, lo ratifica y aprueba...

"Así lo otorgó y firmó el otorgante, a quien yo, el presente escribano, doy fe que conozco, siendo testigos los expresados señores don Santiago Ilaraza, don Jacinto Macarrón y don Antonio Usandurruga, vecinos de esta ciudad, y en este estado, también declara haber vendido al actual señor Marqués de Perales un par de

mulas de su coche, ajustadas en tres mil reales, cuyo importe no ha recibido, y sí sólo ocho arrobas de garbanzos a buena cuenta. Mariano Salvador de Maella. Ante mí Martín Santín Vázquez, escribano público."

A los pocos días, el día 10 del mismo mes, muere en su casa, sita en la plaza del Conde de Miranda, al lado de la calle del Rollo, el gran pintor que fue Mariano Salvador Maella, y su partida de defunción se inscribe al folio 75 del libro del año 1819 de la parroquia de San Miguel y San Justo, y así dice: "Mariano Salvador Maella, pintor de cámara de su Majestad, vecino de esta corte de Madrid y parroquia de esta iglesia, plazuela del conde de Miranda, casa de las monjas, habiendo recibido los santos sacramentos, falleció en diez de marzo de 1819, otorgando testamento y codicilo en uno y siete de marzo de este año ante el escribano de número don Martín Santín Vázquez, dispuso se celebren ochenta misas rezadas, con limosnas de seis reales cada una, siendo testamentarios los señores don José Moreno Martínez, don Felipe Moreno Estepar y don Juan Gálvez, mandando que de sus bienes se hiciesen tres partes iguales, la una para su alma, la segunda al Hospital general, Real Hospicio y casa de expósitos por iguales partes, y la tercera se reparta a los pobres y se emplee en el adorno de las iglesias. Se le enterró en nicho en el cementerio de la puerta de los Fozos en dicho día, pagó a la fábrica 440 reales y lo firmé. D. Saturnino Peal y Díez."

Triste final el del gran pintor Maella. Una y otra vez solicita del rey se le asigne algo para mantenerse, ya que se le dio el cese de pintor de cámara; una de las veces dice que tiene más de 74 años y no tiene bienes; otra que a su hija Juliana, la única que tuvo de su matrimonio, se le dé una ayuda de seis mil reales, lo que no logró por la pronta muerte de ésta en el año 1790, quedándose sólo el artista. En cuanto a los tres grandes cuadros que para celebrar las nuevas poblaciones de San Carlos se le habían encargado hacía muchos años y que él dice en su testamento los tenía medio concluidos, son examinados por una comisión de pintores de cámara como eran Vicente López, José Aparicio y Juan Antonio Rivera, tasándose en mucho menos dinero, aunque el primero consiguió que, cuando en el año 1815 se le dio el cese a Maella y se le nombrara a él como pintor de cámara, se le asignara a Maella la suma de doce mil reales anuales para mantenerse. No en balde había trabajado a sus órdenes y le tenía cariño. Fue él también quien recogió y amparó al que fuera ayudante de Maella, Juan Navarro, cuando aquél ceso de pintor real. En cuanto a la casa que ocupaba Maella, hay una cosa curiosa en su nombramiento de pintor de cámara real, y es que como fue nombrado al mismo tiempo que Goya, y éste era más joven, se fijó que si se moría Maella ocupara la casa Goya; así resulta del expediente de fecha 31 de octubre de 1799, en que tan tardíamente se dan cuenta del valor de estos dos grandes artistas que llenan todo el siglo XVIII con su arte.

JOSE VALVERDE MADRID